



Municipalidad Distrita  
POCOLLAY

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 041-2023-A-MDP/T.



Pocollay, 17 MAR. 2023

### VISTOS:

La Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01 por medio del cual se aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" y en las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, Informe N° 337-2023-GAF/MDP-T, de fecha 16 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 092-2023-GAJ-MDP-T, de fecha 17 de marzo del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrita de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Sistema Nacional de Presupuestal Pública, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema de Presupuesto; y de conformidad con el Art. 40°, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de Certificación del Crédito Presupuestario y de Compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, por su parte, a través de la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01, se aprobaron los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objetivo es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad e las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; y resulta de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y los Gobiernos Locales.

Que, en el Artículo 2° de los referidos Lineamientos se establece que la Acreditación Electrónica de Responsables de la administración Financiera "2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP".

Que, asimismo, en el numeral 2.4 del mencionado artículo establece que "Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNle".

Que, con Informe N° 337-2023-GAF/MDP-T, de fecha 16 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual comunican que se requiere que mediante acto Resolutivo se designe y/o autorice como responsable de realizar los "Compromisos Anuales" de la planilla de remuneraciones, dietas y planilla de viáticos como Firma Centralizada en el SIAF-SP utilizando su DNle.

Que, con Informe N° 092-2023-GAJ-MDP-T, de fecha 17 de marzo del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es de opinión favorable de la designación y/o autorice como responsable de realizar los COMPROMISOS ANUALES de la Planilla de remuneraciones, dietas y planilla de viáticos, teniendo como finalidad seguir el trámite administrativo correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión del acto resolutivo por el cual se designe a los responsables de realizar los Compromisos Anuales, con firma Centralizada en el SIAF-SP utilizando su DNle.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,





Municipalidad Distrita  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 -2023-A-MDP/T.

Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01 por medio del cual se aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" y en las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local y los vistos buenos de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNACIÓN** a los Responsables del Compromiso Anual, que tendrán la responsabilidad de autorizar los compromisos anuales en el aplicativo SIAF "Modulo de Autorización de la Administración Financiera", lo que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	ADAN VARGAS CARDENAS	00482905	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
02	CARINA DIANA ZEGARRA CHAMBILLA	45010506	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto toda Resolución, y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE**, con la presente Resolución al interesado y demás áreas correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI  
ALCALDE

C.c. Archivo  
GM  
GAF  
GAJ  
SGRRHH  
EFTIyC  
Interesados